"REPARACIÓN DE EDIFICIOS ZONALES Y LABORATORIO DEL SENACSA"

Adenda No 2 al Contrato No 120/10

El MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, con domicilio en la calle Alberdi Nº 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el Lic. Pedro Fretes Llanes, con C.I. Nº 826.170, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, en adelante denominada el **"CONTRATANTE"**, por una parte, y el Ing. Enrique Javier Palma Martinez, con C.I. No 862.463, domiciliado en Yvyra Pyta No 2.432 c/ Vencedores del Chaco, de la República del Paraguay, que en adelante se llamará el**"CONTRATADO o CONTRATISTA"**, y ambos denominados **"LAS PARTES"**, de común acuerdo convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato No 120/10 **"REPARACIÓN DE EDIFICIOS ZONALES Y LABORATORIO DEL SENACSA"**, iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas y en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA), adjudicado por Resolución MAG No 2.649/10 en base a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

ANTECEDENTES

El 28 de Diciembre del año 2010 se suscribió el contrato N° 120/2010, en el marco del llamado **"REPARACIÓN DE EDIFICIOS ZONALES Y LABORATORIO DEL SENACSA"**, entre el Ministerio de Agricultura, representado por el Lic. Pedro Fretes Llanes, Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y el Ing. Enrique Javier Palma Martinez, iniciado bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas y adjudicado por Resolución MAG No 2.649/10.----------

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MAG No 427/12, se modifica parcialmente la Resolución MAG No 2.649/10, autorizándose además la suscripción de una adenda al contrato 120/10.----------

POR TANTO:

Las partes acuerdan en suscribir la presente Adenda al Contrato No 120/10 referente a la Cláusula Sexta, quedando la misma redactada de la siguiente forma:----------

6.- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley No 2.051/03.-

El precio de la presente contratación es en el Lote No 1 por un monto total de Gs.- 123.432.978.- (Guaraníes ciento veinte y tres millones cuatrocientos treinta y dos mil novecientos setenta y ocho), IVA incluido; y el Lote No 2 por un monto total de Gs.- 112.663.784.- (Guaraníes ciento doce millones seiscientos sesenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro), IVA incluido.- Considerando que el presente llamado es plurianual, para el periodo fiscal 2010 se prevé ejecutar Gs.- 70.829.029.- (Guaraníes setenta millones ochocientos veinte y nueve mil veinte y nueve), y el saldo sujeto a la aprobación del presupuesto del Ejercicio Fiscal 2011.-

ENRIQUE J. PALMA MARTINEZ
Ingeniero Civil

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es_____.- Por Resolución MAG No 427/2012 se ha autorizado modificar por Adenda el Contrato No 120/2010, suscripto con el Ing. Enrique J. Palma, a los efectos de proceder al pago de los trabajos adicionales por las obras de la Zonal de Encarnación por la suma de Gs.- 12.705.876.- (Guaraníes doce millones setecientos cinco mil ochocientos setenta y seis), y la de San Juan Bautista de Ñeembucú por la suma de Gs.- 14.356.044.- (Guaraníes catorce millones trescientos cincuenta y seis mil cuarenta y cuatro), totalizando la suma de Gs.- 27.061.920.- (Guaraníes veinte y siete millones sesenta y un mil novecientos veinte).---------

En prueba de conformidad firman las partes en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en fecha 27 de Marzo de 2012.-

EL CONTRATADO
ING. ENRIQUE J. PALMA M.

ENRIQUE J. PALMA MARTINEZ
Ingeniero Civil

EL CONTRATANTE
DINCAP - MAG
LIC. PEDRO J. FRETES LLANES
DIRECTOR GENERAL